

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 145.- En la Provincia de San Luis a CUATRO días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 251/2015 se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Ministro en ejercicio de la Presidencia, la distribución de la Supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes de este Alto Cuerpo.-

Que ante la nueva Presidencia del Superior Tribunal del Justicia, corresponde modificar el referido Acuerdo. Por ello;

ACORDARON: I) DISTRIBUIR la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas en la siguiente forma, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno:

- Secretaría Administrativa: Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-
- Secretaría Judicial: Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-
- Jurado de Enjuiciamiento: Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-
- Consejo de la Magistratura: Dr. OSCAR EDUARDO GATICA –Presidente- y Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ –Presidente suplente.-
- Secretaría de Informática: Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-
- Dirección Contable: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-
- Oficina de Recursos Humanos: Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

- Oficina Contralor de Tasas Judiciales: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-
- Centros de Mediación y Cámaras Gesell: Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-
- Dirección de Biblioteca: Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-
- Secretaría Electoral: Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-
- Instituto de Capacitación: Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-
- Obras y Edificios de Tribunales: Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA.-
- Oficina de Secuestros: Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-
- Oficina de Prensa: Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA.-
- Ceremonial y Protocolo: Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA.-
- Archivo Judicial: Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-
- Sumarización de Fallos: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-
- Relaciones con la JU.FE.JUS.: Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-
- Plataforma virtual: Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA.-

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas, Secretaría Administrativa, Dirección Contable, Secretaría de Informática, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su

cargo-, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, a las que se les colocará sello de cargo firmado y que las derivarán a quien corresponda, con el informe respectivo, definitivamente firmado por el funcionario interviniente.-

Todos los temas que ingresen por Secretaría Administrativa atinentes al Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, deberán pasar directamente a consideración del Sr. Ministro Oscar Eduardo Gatica, los que serán trasladados al Superior Tribunal de Justicia, de corresponder.-

III) Establecer que las solicitudes de audiencias con el Presidente y/o cualquiera de los Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia para con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán ante la Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

IV) Dejar sin efecto el Acuerdos N° 251/15.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

KC-IA